

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 274 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 14 de octubre de 2022.

### VISTO:

El Informe Nº 248-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 29 de septiembre de 2022, el Informe Nº 831-2022-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de septiembre de 2022, la Carta Nº 029-2022-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de septiembre de 2022, El Acta de sesión Ordinaria Nº 007-2022-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06 de septiembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus normas modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 42º del Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, y sus modificatorias, es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo;

Que, conforme al Acta de Sesión Ordinaria Nº 007-2022-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06 de septiembre de 2022, el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó entre otros, aprobar el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Carta Nº 029-2022-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de septiembre de 2022, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., solicita aprobación mediante acto resolutorio el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, a través del Informe Nº 831-2022-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 27 de septiembre de 2022, y el Informe Nº 248-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 29 de septiembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración y Finanzas respectivamente, emiten opinión favorable para que se prosiga con el trámite de oficialización de aprobación del Programa Anual de



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 274 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., el mismo que deberá aprobarse mediante acto resolutivo;

Que, conforme a lo expuesto y al amparo de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente, con la finalidad de oficializar la aprobación del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.;

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** la aprobación del **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.**, aprobado por el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo, el mismo que se Anexa y forma parte integrante de la presente resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** al Comité de Seguridad y salud en el Trabajo, que cumpla y haga cumplir las disposiciones contenidas en el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. e informe mensualmente la ejecución de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos, con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones realicen las coordinaciones pertinentes, para la difusión del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., a todo el personal de la empresa.


**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)). Asimismo, efectuar el link respectivo para cada una de las capacitaciones.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina Zonal de Parcona, Oficina Zonal de Los Aquijes, Oficina Zonal de Palpa, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


  
Abg. JUAN CARLOS BUENO RIVERA  
GERENTE GENERAL (a)  
EPS. EMAPICA S.A.




PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 <b>EPS EMAPICA S.A.</b>	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 001
	Fecha de Elaboración:	06/09/2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. - 2022

ELABORADO Y MODIFICADO POR	REVISADO Y APROBADO POR	
 <b>EPS EMAPICA S.A.</b> Ing. CARLOS F. VARGAS ESPINOZA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO C.I.R. 247770	<b>EPS. EMAPICA S.A</b> X ABOG. ELSA C. SÁENZ HUACHHUACO JEFE DE RECURSOS HUMANOS	 Abg. JUAN CARLOS BUENO RIVERA GERENTE GENERAL (e) EPS. EMAPICA S.A.
<b>Firma</b>	<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
Ing. Carlos Fernando Vargas Espinoza	Abog. Elsa Clelia Sáenz Huachhuaco	Abog. Juan Carlos Bueno Rivera
<b>Presidente del Comité de SST / Especialista de SST</b>	<b>Jefe de la Oficina de Recursos Humanos</b>	<b>Gerente (e) General</b>

Item	CONTROL DE CAMBIOS	Fecha	Descripción de la modificación y Versión
1	Formalizar la aprobación del "Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A."	06/09/2022	Versión 1 - Actualización

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	06/09/2022

## 1. INTRODUCCION

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A. - EPS EMAPICA SA es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016


El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, sus modificatorias y normas complementarias relevantes a considerar para fortalecer las capacidades de los trabajadores.

## 2. ALCANCE

El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., es aplicable a todos los trabajadores, visitantes, proveedores, clientes, practicantes y empresas prestadoras de servicios que realicen labores tanto dentro como fuera de las instalaciones.

El alcance del presente documento, considera las siguientes sedes zonales de la EPS EMAPICA S.A.:

Sede / Administración	Distrito, Provincia
Sede Central	Ica, Ica
Administración Zonal Parcona	Parcona, Ica
Administración Zonal Los Aquijes	Los Aquijes, Ica
Administración Zonal Palpa	Palpa, Palpa

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 <b>Agua Ica</b> EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	06/09/2022

- Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conceptos de Seguridad y Salud en el Trabajo: peligros, riesgos, procesos seguros.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., derechos y deberes del personal.
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- Vigilancia de la Salud en la EPS EMAPICA S.A.



## 5.2. CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la capacitación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se han considerado los siguientes temas:


- Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles.
- Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Investigación de Accidentes de Trabajo y Generación de Registros Obligatorios.



## 5.3. CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL

La presente actividad está dirigida a todos los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. e incorpora dentro de los temas a abordar los siguientes:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y aplicación de controles según perfil de trabajo.
- Importancia de los Exámenes y Evaluaciones Médico Ocupacionales.
- Uso de Equipos de Protección Personal.
- Disposición y manejo de Residuos Sólidos.
- Lineamientos para el uso del Alcoholímetro.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 01
	Fecha de Elaboración:	06/09/2022

#### 6.4. Gerentes y Jefes de Oficinas de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Participar de las fechas de capacitación programadas y promover la participación del personal a su cargo.

#### 6.5. Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Participar activamente de las actividades establecidas en el presente programa.

### 7. MODALIDADES DE DICTADO DE LAS CAPACITACIÓN

Para el desarrollo del presente programa de capacitación se establecerán 02 modalidades de capacitación, las cuales serán **presencial** y **online**.

- **Presencial o Clásico:** Para la aplicación de la presente modalidad de capacitación se utilizará los ambientes de la EPS EMAPICA S.A. según la sede y área a la que pertenezca el personal objetivo.
- **Online:** Para el desarrollo de las capacitaciones por la modalidad online se utilizarán herramientas digitales de fácil acceso al personal. Estas podrán desarrollarse preferencialmente a través de Google meets, Zoom, entre otros.

#### 7.1. Registro de las capacitaciones:

El registro de las capacitaciones se realizará a través de la aplicación de la ficha **EMA-SGSST-F-010 "Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacro de Emergencia"**. Para el caso de las capacitaciones virtuales se utilizará además medios de registro digitales, los cuales serán anexados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en el registro antes indicado.

### 8. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS:

Con la finalidad de incentivar el desarrollo de conocimiento en el personal, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y áreas involucradas emitirán certificados de competencias desarrolladas a favor de los trabajadores los cuales serán entregados y registrados en los legajos correspondientes.





# PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.

CÓDIGO: BMA-SGIST-PC-C-001  
 VERSIÓN: 001  
 FECHA: 06/09/2022

**DATOS DEL EMPLEADOR**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL: EPS EMAPICA S.A. RUC: 20147620712

DIRECCIÓN (dirección, distrito, provincia): DOMICILIO (dirección, distrito, provincia)  
 CALLE CASTROVIRREYA N° 487, ICA, ICA, ICA

TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIOS DE SANEAMIENTO

N° TRABAJADORES: 207

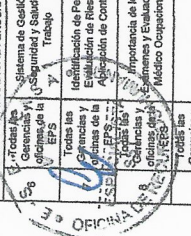
**Objetivo General**: Promover la información y capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo

**Objetivo Específico**: Cumplir con el programa de capacitaciones del personal

**Influenciador Específico**: Ley N° 29783, artículo N° 27, 29, 33, 35, 49, 65, 74

**Requisito legal**: Ley N° 29783, artículo N° 27, 29, 33, 35, 49, 65, 74

N°	Oficina / Área / Tema / Objetivo	Duración mínima	Responsable de Ejecución	Avance	AÑO 2022												EVIDENCIA	OBSERVACIONES	
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
<b>CAPACITACIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																			
1	Todas	Indicación de SST	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 16															Registro de Capacitación y/o Asistencia
2	Miembros del Comité de SST	1h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 1															
3	Miembros del Comité de SST	2h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 1															
4	Miembros del Comité de SST	1h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 1															
5	Miembros del Comité de SST	1h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 1															
<b>CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.</b>																			
6	Todas las oficinas de la EPS	2h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 2															
7	Todas las oficinas de la EPS	2h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 1															
8	Todas las oficinas de la EPS	2h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 1															
9	Todas las oficinas de la EPS	1h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 1															
10	Todas las oficinas de la EPS	1h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 1															
11	Todas las oficinas de la EPS	1h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 1															
12	Todas las oficinas de la EPS	1.5h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 3															
13	Todas las oficinas de la EPS	1h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 16															
<b>CAPACITACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>																			
14	Todas las oficinas de la EPS	1h	Jefe de ORH / Especialista de SST/GT-GRD	P 1															
15	Todas las oficinas de la EPS	1h	Jefe de ORH / Especialista de SST/GT-GRD	P 1															
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES POR MES</b>					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**JUAN CARLOS BUENO RIVERA**  
 GERENTE GENERAL (S)  
 EPS. EMAPICA S.A.